



Lima 10 de 1822.

M. y F. S. S.

Con esta fecha digo al H. General en fe-
se intimo al Efto. lo que copio a U. S. y S.ª
que se sirva expedir las ordenes respectivas.

Y S. E. el Protector ha tenido a bien
resolver que a todo invalido se le de el pæte
mensual de ocho p.º entendiendose librados
con la expresada designacion todas las cedu-
las de esta clase q. se han expedido y se
y se expidieren en adelante."

Tengo la honra de

asegurar a U. S. y S.ª toda mi consideracion
y aprecio.

J. F.

B. Moura

Lima Enero 14. de 1822.

Tomese razon a la precedente orden en la Contad.
Mayor de la guerra y Comisaria de guerra

Manuel



MH-OL38
Cej. 5
Doc. 58
fol. 1

0.L. 38-5

M. y F. S. S.
Hacienda

Se hizo rason en la Contad. may. de ^{da} Se hizo rason en esta Casa ma-
Cuentas. Lima Eul. 17 de 1822. 3.º tiz del Estado de Lima y Encio
17. de 1822.

Joaquin Bonet


Vincentillo


Pavon


Se hizo rason en esta Comisaria de Guerra del Exercito unido Libertador
del Peru. Lima Encio 19 de 1822.

Sancho Figueroa




2-88.1.0